



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE INGENIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- El Resultado Presupuestario del ejercicio presenta una situación de déficit, lo que pone de manifiesto que los recursos presupuestarios han sido insuficientes para financiar los gastos presupuestarios.

2.- No existe correspondencia entre la deuda en circulación al final del ejercicio y el Balance de Situación a 31.12.

3.- No existe correspondencia entre el importe pagado en el período por intereses y la Liquidación del Presupuesto.

C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

Las existencias en metálico en la Caja de la Corporación son elevadas.



Audiencia de Cuentas de Canarias

D) En relación con los Organismos Autónomos

1.- En la Fundación para la Promoción del Empleo y Formación Profesional, los ajustes al Resultado Presupuestario por desviaciones en gastos con financiación afectada son demasiado elevados en relación con los posibles ingresos afectados del Presupuesto.

2.- En la Fundación para la Promoción de Empleo y Formación Profesional el Resultado Presupuestario fue deficitario.

I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)2, A)3, C) y D)1 figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 45,5% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 3 (Tasas y otros ingresos) con el 18,4%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 6 (Inversiones reales), que representó el 39% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de personal), que supuso el 29% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 55,9% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas al capítulo 6.

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron, el primero elevado y el segundo intermedio, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en parámetros intermedios, el 77% y 85,2%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 76,6%.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.



Audiencia de Cuentas de Canarias

El Resultado Presupuestario fue negativo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron insuficientes para atender a los gastos, en tanto que el Remanente de Tesorería fue positivo.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE INGENIO

A continuación se presenta el escrito de alegaciones formulado por la Corporación a los resultados de la fiscalización.